

de que fui p[re]sente en la Junta. Para saber por que me se le habia pagado en un y puesto a dismision se p[re]sento por una memoria que el Comisionado de Instruccion p[re]senta para que recabara datos de la Tesoreria y del Comisionado sa hiente y con ellos, se resolveria por la Corporacion en Justicia. A moción del Comisionado de hacienda se acuerda vender en ~~publico~~ la barranquera por ser pasado el termino y no haberse parecido sus dueños; cuya venta sera en publico subasta el domingo 22 del corriente. En continencia. Determino la misma Corporacion vender el palenque de gallos en el mejor postor en el mejor postor el mismo domingo 22. Quedando otras cosas de que tratar en este acuerdo el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion a la que asistieron todos los miembros que la forman por ante mi el Sr. D. J. P.

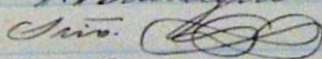
D. José María
Sr. D. J. P.
Prisciliano Villar


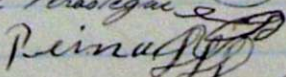
Pedro C. Ayala Gabriel Paratiqui


Jesus M. Reina

N.º 15
En la Villa de Gra. Guá. a los veintidós dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman la asamblea municipal de esta Villa a la hora de reglamento, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y el Sr. D. J. P. dio cuenta con la acta de la anterior y presta a dismision en ella se aprobo. El Comisionado de Hota propuso a la Corporacion se recabasen del Gobierno del Estado, el plan de aduiciones municipales; asi como tambien se consultara sobre que en esta municipalidad hay una marca con las iniciales de la Villa D. G. S. que dicha marca uno de los objetos con se hizo, sea sido para marcar los picles de res que salgan fuera de la municipalidad que hubo un tiempo que asi se hizo; y hoy no sabe por que motivo, se suspendio ere a distribuir municipal y el cual no debia ser suprimido por

que la comisión que el exposante desempeña en el ramo de carnes no quedaria plenamente satisfecha al haber un reclamo de alguna piel; mientras que con la marca de esta municipalidad si subsistiria perfectamente, que de aqui procedia la piel que se disputara en cualquier otro y puesto a discusion se aprobó se consultara sobre este asunto. Incontinentemente a mocion del comisionado de instruccion pbca. pide a la corporacion se le complete lo menos al articulo 19 de la ley de instruccion pbca del año de 1847. y puesto a discusion quedo aprobado. A continuacion propuso el mismo Sr. Regidor que teniendo que recomponer el s'rio a la mayor brevedad posible conde parecer el que se nombrara una Comision de S'ritas para que citaran a personas de su sexo para hacer una recomposicion quanto primus y que aunque no era de su incumbencia sino de la Comision de obra p'ca. y hornato, pero que simplemente emitira su opinion a fin de avanzar sobre este ramo, entonces el comisionado de obra p'ca. hizo suya la proposicion, y puesto a discusion fue aprobado. En consecuencia se nombran las S'ritas siguientes D.^a Paula Ayala D.^a Juana Garcia y D.^a M.^a Antonia del mismo apellido. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declara cerrada la Sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la corporacion por ante mi el S'rio: do fe

J. V. Prástequi
S'rio. 

Pedro C. Ayala Prisciliano Villar
 Gabriel Prástequi
Jesus M.^a Reina 

N.º 6 En la Villa de Gr. Guá. a primero de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Lo hubo Sesion. Conste 

En la Villa de Gr. Guá. a los ocho dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Terminados los ciudadanos que forman la asamblea municipal